

Becas EVC CIN 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Criterio de distribución de Becas

- 1) Se otorga al menos una beca por Facultad
- 2) Las becas remanentes se otorgan en función de un cupo por facultad, proporcional a las becas aprobadas (que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación) en dicha facultad.
- 3) Los reemplazos por no toma de posesión y/o renuncias se realizarán tomando en cuenta el orden de mérito de los suplentes de la facultad correspondiente. En caso de ausencia de suplentes en la facultad correspondiente, la beca se otorgará al postulante con mayor puntaje en el orden de mérito general de suplentes.

Aprobadas	115
Cupo asignado	95
Remanente	83

Distribución por Facultad

Facultad	Total Eval. x UA	Aprob	Desapr.	CRITERIO 1	Cálculo del Criterio 2			Asignación de Cupos (Titulares) C1 + C2	Total becas por UA s/criterio		
					Cupo propor. según Fórmula de cálculo	Entero más cercano (remanentes)	CRITERIO 2 (*)		Titulares (**) (***)	Suplentes	
Artes	AR	9	9	0	1	6,496	6	6	7	7	2
Arquitectura y Urbanismo	AU	8	8	0	1	5,774	6	6	7	7	1
Agronomía, Zootecnia y Veter.	AZ	13	13	0	1	9,383	9	9	10	10	3
Bioquímica, Qca. Farmacia	BQ	23	23	0	1	16,600	17	17	18	18	5
Cs. Económicas	CE	0	0	0	0	0,000	0	0	0	0	0
Cs. Naturales e IML	CN	10	9	1	1	6,496	6	6	7	7	2
Cs. Exactas y Tecnologías	CX	21	18	3	1	12,991	13	13	14	14	4
Derecho y Cs.Sociales	DE	4	3	1	1	2,165	2	2	3	3	0
Educación Física	EF	1	1	0	1	0,722	1	1	1	1	0
Filosofía y Letras	FL	18	18	0	1	12,991	13	14	15	17	1
Medicina	ME	7	6	1	1	4,330	4	4	5	5	1
Odontología	OD	2	1	1	1	0,722	1	1	1	1	0
Psicología	PS	6	6	0	1	4,330	4	4	5	5	1
Totales		122	115	7	12	83,000	82	83	93	95	20

*) Aplicando la fórmula del Criterio 2) y redondeando al entero más cercano, se asignan 82 becas del total de 83 (remanentes). Para completar el cupo se respeta el Orden de Mérito General de los suplentes, siendo en este caso el primer suplente perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras.

**) Aplicando la fórmula del Criterio 2) a la Facultad de Educación Física le corresponde 1 beca, pero no es posible asignarla ya que esta UA no tiene más becas aprobadas. Para completar el cupo se respeta el Orden de Mérito General de los suplentes, siendo en este caso el segundo suplente perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras.

***) Aplicando la fórmula del Criterio 2) a la Facultad de Odontología le corresponde 1 beca, pero no es posible asignarla ya que esta UA no tiene más becas aprobadas. Para completar el cupo se respeta el Orden de Mérito General de los suplentes, siendo en este caso el tercer suplente perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras.